

Ordinario Laboral Rad. 730013105003-2022-00192-00

Dmte: Anabeiba Gómez García

Dmdo: Colpensiones y otra

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE TOLIMA

Ibagué, jueves catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Labora del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué en providencia del 02 de noviembre de 2023, que resolvió **MODIFICAR** el ordinal 2º de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Ibagué el 27 de junio de 2023. Condena en costas en segunda instancia a Colfondos y Colpensiones.

Por Secretaría, realícese la liquidación de costas. Téngase en cuenta las agencias en derecho de primera instancia en la medida de su comprobación de pago e Inclúyase en la liquidación las agencias en derecho señaladas por el Tribunal Superior, conforme fueron fijadas.

NOTIFÍQUESE.

EL Juez,

LUIS ALFREDO CLAROS MÉNDEZ

JGP

Firmado Por:

Luis Alfredo Claros Mendez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebd63b22e60538d29d092c397aa8971f0febb8eee06ae62562eae0d8fd5b16fb**

Documento generado en 14/12/2023 04:41:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>